



Espacio de diálogo y de rendición de cuentas de la Embajada y Consulado de Colombia en Lisboa

Informe de respuestas a las preguntas, y consolidado de observaciones y sugerencias

Durante el espacio de diálogo que se llevó a cabo el 08 de noviembre de 2024, que contó con la asistencia de 45 personas se recibieron se abordaron, entre otros, los siguientes asuntos:

¿Como realizar la inscripción consular y para qué sirve?

Respuesta: El Registro Consular es la información que proporciona cada colombiano a la Cancillería: datos de identificación, lugar de residencia en Colombia o en el exterior, información de viaje fuera del país y persona de contacto en caso de emergencia.

Es importante porque permite a las autoridades consulares conocer la ubicación y los datos de contacto de los connacionales, lo que facilita la atención y asistencia en casos de emergencia, así como la participación en procesos electorales y otros servicios.

Igualmente, proporciona acceso a actividades y beneficios consulares, por ejemplo, recibir información sobre actividades de la Embajada o el Consulado.

Registrarse es sencillo y puede hacerse mediante el siguiente enlace:
<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarciudadano.xhtml>

¿Puedo hacer trámites en un consulado honorario?

Respuesta: Los Consulados Honorarios tienen un alcance limitado en cuanto a la realización de trámites. Aunque pueden brindar orientación y apoyo en algunas gestiones, no están habilitados para realizar trámites como emisión de Pasaportes, Cédulas o Registros Civiles. Estos trámites deben realizarse en la Sección Consular en Lisboa

¿En caso de pérdida de un documento personal, como he de solicitarlo?

Por ejemplo: cédula y/o pasaporte

Respuesta: En caso de pérdida de documentos personales como cédula o pasaporte, deberá agendar una cita a través de la página del consulado en Inicio, parte inferior derecha y dar *click* en el icono que [Agende su cita](#), y allí seleccionar el trámite a la hora y fecha que requiera.

¿Es válida la licencia de conducción colombiana en Portugal?

Respuesta: Las licencias de conducción colombianas no tienen validez en Portugal, por lo que debe realizar el proceso de validación ante las autoridades portuguesas, una vez tenga residencia. Para obtener la licencia de conducción, la Autoridad de Tránsito de Portugal (IMT) definió la siguiente manera:

1. **Realizar el examen escrito y práctico de conducción:** Este proceso exige presentar una certificación del título de conducción expedido por el Ministerio de Transporte de Colombia, el cual debe estar debidamente apostillada.

<https://www.imt-ip.pt/sites/IMTT/Portugues/Condutores/TrocaCartaConducao/Paginas/TrocadeCartaConducao.aspx>

EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE COLOMBIA APOSTILLADO

- El Informe General del Conductor, es un histórico que contiene la información respecto a las licencias de conducción, indicando la vigencia, categorías y restricciones del ciudadano.
- Para solicitar este documento, el ciudadano debe ingresar al siguiente enlace: web.mintransporte.gov.co/certificadoslc desde donde podrá diligenciar los datos requeridos para su expedición, indicando la entidad ante la cual va a ser presentado: AUTORIDAD DE TRÁNSITO DE OTRO PAIS e indicando que es para PORTUGAL.
- El documento suscrito por la autoridad competente será enviado al correo electrónico proporcionado por el usuario, en un plazo no mayor a 24 horas. El trámite es gratuito.
- Luego de recibir el documento "Informe General del Conductor" en archivo formato PDF proporcionado por el Ministerio de Transporte, el usuario podrá solicitar la apostilla o la legalización del mismo, ingresando al sitio web [http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/apostilla legalizacion](http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/apostilla_legalizacion) a través de la opción "INFORME GENERAL DEL CONDUCTOR – MINISTERIO DE TRANSPORTE", registrar los datos requeridos, cargar el documento e indicar el país de destino y verificar la información.
- **Forma de pago:** al concluir el trámite el aplicativo le suministrará un número de solicitud y un código de verificación y el usuario debe aguardar por un correo que le indicará que la "**apostilla fue aprobada para ese documento**", y seguir los pasos que allí le indican, elegir la opción pagar en el consulado y en ese momento deberá enviar el número de su solicitud al Consulado al correo electrónico: clisboa@cancilleria.gov.co, donde se le darán instrucciones para el pago.
- La apostilla o legalización del documento llegará al correo del usuario o en caso de no contar con correo, podrá descargarla desde el sitio web



https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/apostilla_legalizacion_en_linea/consulta

Tenga en cuenta que el Ministerio de Transporte de Colombia es la única entidad autorizada para certificar documentos derivados de los datos que contiene la base del RUNT. En consecuencia y con base en este nuevo procedimiento, a las Oficinas Consulares no les es permitido de emitir certificaciones o constancias que hagan referencia a dicha información.